



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública local LPL/027/2020**  
**“ADQUISICION DE PINTURA Y SOLVENTES”**



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones **6,12,112,138,501 y 614** para la **Licitación Pública Local LPL/027/2020** referente a la **“ADQUISICION DE PINTURA Y SOLVENTES”**, requeridas por las **Direcciones de Participación Ciudadana, Registro Civil, Medio Ambiente, Movilidad y Transporte, Servicios Educativos Municipales y Protección Civil y Bomberos.**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **24 de Febrero 2020** del (dos mil veinte ), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El **28 de Febrero de 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El **05 de Marzo del 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,

P.A. Francisco Cuevas



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública local LPL/027/2020**  
**“ADQUISICION DE PINTURA Y SOLVENTES”**

5. Los siguientes proveedores **GRUPO ISPE, S.A. DE C.V., SISTEMAS VERDES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V., IMPERMEABILIZANTES Y PINTURAS LEOS, S.A. DE C.V., PINTURAS OSEL, S.A. DE C.V., PRODUCTOS RIVAL, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V., JUAN FELIPE MARTIN DEL CAMPO GUERRERO Y LAURA CECILIA BARRETO AVALOS**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

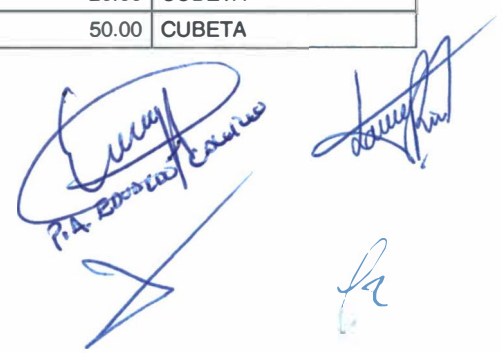
En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **IMPERMEABILIZANTES Y PINTURAS LEOS, S.A. DE C.V.** en su propuesta de la requisición **501 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 80 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, además de cumplir con las especificación técnicas requeridas por la dependencia, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:

Requisición número **501**

Pda.	Descripción	Cantidad	U/Medida
1	PINTURA DE TRAFICO ROJO CUBETA DE 19 LITROS	15.00	PIEZA
2	PINTURA AMARILLO TRAFICO	50.00	CUBETA
3	PINTURA TRAFICO COLOR VERDE (19 LITROS)	25.00	CUBETA
4	PINTURA TRAFICO AZUL CUBETA DE 19 LITROS	20.00	PIEZA
5	PINTURA TRAFICO NEGRO CUBETA 19 L.	20.00	CUBETA
6	PINTURA PARA TRAFICO COLOR BLANCA 19 LTS	50.00	CUBETA





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública local LPL/027/2020**  
**“ADQUISICION DE PINTURA Y SOLVENTES”**



Se adjudican las partidas de la 1 a la 6 de la requisición 501 por un monto total de: \$ **493,258.68 (Cuatrocientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y ocho peso 68/100 centavos M.N.) IVA incluido.**

**Segundo.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **GRUPO ISPE, S.A. DE C.V.** en su propuesta de la requisición **501 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 66 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicarle debido a que no cumple con las especificaciones mínimas técnicas solicitadas, ya que el proveedor adjudicado obtiene mayor porcentaje de acuerdo al dictamen número DMT/CT/6886/2020 y oficio 4266/2020.

**Tercero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.** en su propuesta de la requisición **501 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 66 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicarle debido a que no cumple con las especificaciones mínimas técnicas solicitadas, ya que el proveedor adjudicado obtiene mayor porcentaje de acuerdo al dictamen número DMT/CT/6886/2020 y oficio 4266/2020.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública local LPL/027/2020**  
**“ADQUISICION DE PINTURA Y SOLVENTES”**

**Cuarto.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **LAURA CECILIA BARRETO AVALOS** en su propuesta de la requisición **501 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 74 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicarle debido a que no cumple con las especificaciones mínimas técnicas solicitadas, ya que el proveedor adjudicado obtiene mayor porcentaje de acuerdo al dictamen número DMT/CT/6886/2020 y oficio 4266/2020.

**Quinto.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **PRODUCTOS RIVAL S.A. DE C.V.** en su propuesta de la requisición **501 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 66 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicarle debido a que no cumple con las especificaciones mínimas técnicas solicitadas, ya que el proveedor adjudicado obtiene mayor porcentaje de acuerdo al dictamen número DMT/CT/6886/2020 y oficio 4266/2020.

**Sexto.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **GRUPO ISPE, S.A. DE C.V.** en su propuesta de la requisición **614 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 65 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública local LPL/027/2020**  
**“ADQUISICION DE PINTURA Y SOLVENTES”**

**Séptimo.** : Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arredramiento y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la Licitación Pública Local **LPL/027/2020** referente a la “**ADQUISICION DE PINTURA Y SOLVENES**” y quedo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
<b>Tania Libertad Zavala Marín</b>	<b>Director de Movilidad y Transporte</b>	<b>Dirección de Movilidad y Transporte</b>

**NOTA.** Las requisiciones números 6,12,112,138 y 614 se cancelaron a petición de la dependencia solicitante, debido a que no se cuenta con presupuesto por la contingencia contra el COVID-19

**Octavo.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

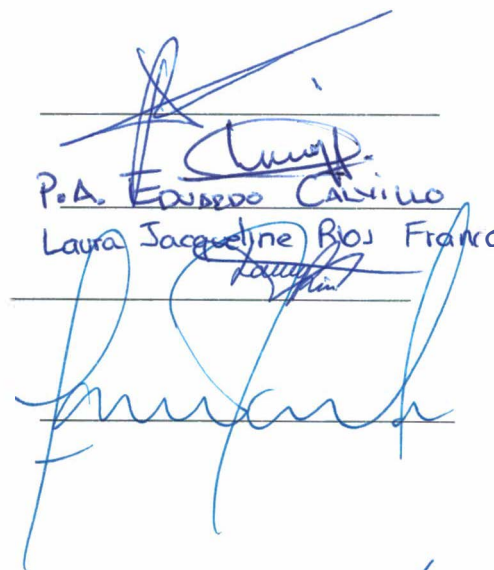
La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y un miembro de la Contraloría Municipal, que realicen éste acto celebrado **el día 08 de abril de 2020 (dos mil veinte).**

**Ing. Ricardo Ulloa Bernal**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

**Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda**  
Representante de la Dirección de Adquisiciones.

En representación de la Contraloría Ciudadana.

**Tania Libertad Zavala Marín**  
Director de Movilidad y Transporte.



P.A. Eduardo Casillas  
Laura Jacqueline Blos Franco

